TERMINO DE REFERENCIA
(TDR)

ENTIDAD : **Universidad Nacional Agraria de la Selva - UNAS**
DEPENDENCIA : **Vicerrectorado de Investigación**

CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB Y MEDIOS OFICIALES *DE DIFUSIÓN DEL VICERRECTORADO DE* INVESTIGACIÓN.

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Departamento : Huánuco
Provincia : Leoncio Prado
Distrito : Rupa Rupa

2. JUSTIFICACION

Contratación de servicios de un asistente administrativo adscrito al Vicerrectorado de Investigación para la administración del portal web y medios oficiales de difusión para dar a conocer a la comunidad universitaria sobre las actividades y resultados de la gestión de la investigación.

3. OBJETO DE CONTRATO

Contratar los servicios de un ASISTENTE ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION PARA LA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB Y MEDIOS OFICIALES DE DIFUSIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano contratante es: la "Universidad Nacional Agraria de la Selva" a través de la Oficina de Abastecimientos.

5. SERVICIO A REALIZAR

➢ **Apoyo a la oficina del Vicerrectorado de Investigación.**

- Difundir previamente las actividades del Vicerrectorado y las demás oficinas dependientes como el Instituto de Investigación, Unida de Gestión de la Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica en el portal WEB de investigación.
- Publicar los documentos relacionados con la Investigación en la página web.
- Apoyo en la distribución de documentos oficiales a las facultades de la UNAS.

➢ **Ofrecer soporte técnico y administrativo a la Dirección del Instituto de Investigación.**

- Emisión de constancias de publicación en el Repositorio Institucional.
- Manejar la base de datos de trabajos de investigación de docentes y estudiantes de todas las facultades en el Sistema de Gestión de la Información SGI https://sgi.unas.edu.pe/research
- Apoyo en la realización de la Jornada de Investigación Docente 2025.
- Apoyar en las capacitaciones programadas por la Unidad de Soporte Científico para el uso de las bases de datos y herramientas de investigación disponibles en la biblioteca virtual – MyLOFT.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Apoyar en la realización de otras actividades propias de la Dirección del Instituto de Investigación y de sus unidades.

6. PERFIL PROFESIONAL

- Persona natural.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido
- Bachiller o Técnico en Administración y/o computación.
- Experiencia general no menor a dos (2) años en el sector público y/o privado.
- Cursos en ofimática (Microsoft Office).
- Nivel de inglés: Básico.
- Disponibilidad de movilidad propia con documentación en regla.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo de ejecución del servicio entrará en vigencia a partir de la notificación de la O/S hasta el 30 de setiembre de 2025, y comprende la presentación de tres (03) entregables.

8. MONTO DEL CONTRATO y FORMAS DE PAGO.

por entregable. Por toda actividad desarrollada dentro y fuera del Campus Universitario, considerando también actividades fuera del horario habitual de trabajo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación.

Los pagos se realizarán con la conformidad previa del Vicerrector de Investigación.

Entregables:
1er Entregable: Informe de Actividades realizadas
Plazo: Al 31 de julio de 2025

2do Entregable: Informe de Actividades realizadas
Plazo: Al 31 de agosto del 2025.

3er Entregable: Informe de Actividades realizadas
Plazo: Al 30 de setiembre del 2025.

9. RESPONSABILIDAD DE LA UNAS

Facilitar los ambientes y logística necesaria para el oportuno cumplimiento de los trabajos programados y asignados.

10. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria= 0.10 x monto; F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

b) Para plazo mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.

Tanto el mono como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

El proveedor incurre en aplicación de penalidades, cuando:

a) No cumpla con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
b) Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María
Dr. Julián García Céspedes
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN